



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0424**  
NEUQUÉN, 23 MAY 2014

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 1511 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Ampliación de Sede Vecinal – Planta Alta" del Bº El Progreso y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

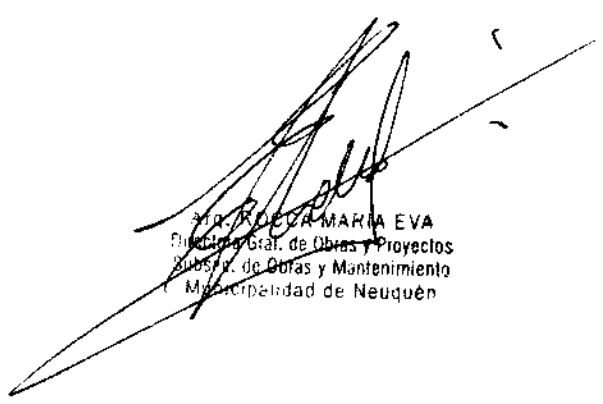
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 73 celebrada el día 19 de Febrero de 2014 obrante a fs.R-03/R-08 la Comisión Vecinal del Bº El Progreso Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "AMPLIACIÓN SEDE VECINAL – PLANTA ALTA";

Que a fs. 24/28 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **KAISHA** por un importe de \$ 175.200,00 (ciento setenta y cinco mil doscientos con 00/100), **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 149.997,00 (pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 00/100) y **RUMANZA Soluciones Edilicias** por un importe de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:

  
MARÍA EVA RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsistema de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

**RESUELVE**

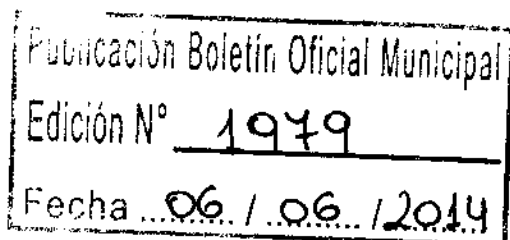
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "AMPLIACIÓN SEDE VECINAL –  
----- PLANTA ALTA" presentado por la Sociedad Vecinal de El Progreso  
para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el  
mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los  
establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

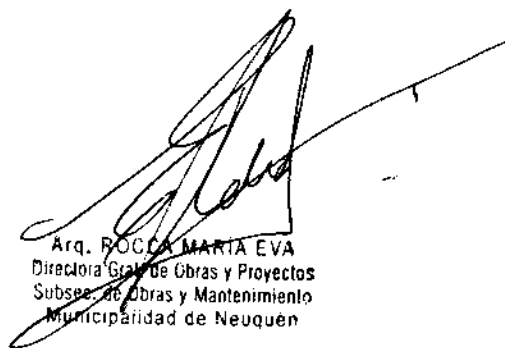
Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio El Progreso a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto  
en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del  
Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFIPPO



  
Arq. ROCCA MARIA EVA  
Directora General de Obras y Proyectos  
Subsecretaría de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén